

# No cede la violencia, otro ejecutado y un feminicidio

En otro hecho, un policía recibió múltiples balazos cuando realizaba su trabajo

**Edomex.-** En la cerrada del Cerro de las Palomas, municipio de Chimalhuacán, abandonaron el cadáver de un hombre, con heridas al parecer producidas por proyectiles de una pistola calibre 9 milímetros, informó la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

El cuerpo fue encontrado frente al lote 10, manzana 360 de la Tercera Cerrada de Jilgueros.

La víctima oscila entre los 35 y 40 años de edad, y estaba vendado de los ojos, maniatada y boca abajo.

Patrulleros de la unidad 8786 de la SSC encontraron cerca del cadáver dos casquillos percutidos calibre 9 milímetros.

El cuerpo permanece como desconocido vestía chamarras tipo pants de color verde con negro y pantalón de mezclilla color azul.

Arbel Antuan Dávila Flores, agente del Ministerio Público realizó la diligencia y ordenó el levantamiento del cadáver para su traslado al anfiteatro de la localidad.

La representación social inició la carpeta de investigación 241970550013012 por el delito de homicidio, en contra de quien resulte responsable.

Por otra parte, de seis balazos perdió la vida una mujer cuyo cuerpo quedó frente a la escuela primaria Josefa Ortiz de Domínguez, ubicada en la colonia Esperanza, municipio de Nezahualcóyotl.

La víctima oscilaba en los 35 años de edad y presentó cuatro heridas de bala en el abdomen, uno en tórax y otro más en la cabeza, indicó la tripulación de la unidad PM-318 de la policía local.

A un costado del cadáver de identidad desconocida se encontraron seis cartuchos percutidos calibre 45 milímetros.

La mujer que vestía pantalón gris, blusa negra con gris, apareció muerta a las 06:45 horas de este martes.

Hasta el momento se desconoce la identidad de la dama, como también características de los sujetos que la acorralaron frente al plantel educativo que se localiza en calle Cerrada de Magisterios, entre las calles 1 y 3 de la colonia Esperanza.

Arribó al lugar la agente del Ministerio Público, Virginia Hernández Galindo, para llevar a cabo la inspección ocular y ordenar el levantamiento del cadáver para su traslado al anfiteatro de la localidad.

Matan a policía en Atizapán



Durante la mañana de ayer, un policía de tránsito de este municipio, fue asesinado de tres disparos de arma de fuego por un sujeto a quien pretendía infraccionar por viajar sin casco en una motocicleta en la Colonia Jardines de Atizapán.

Las autoridades municipales identificaron al policía como Héctor Sandoval, de 34 años de edad, quien quedó sin vida sobre Paseo de Atizapán, esquina con Pa-

seo de San Francisco.

De acuerdo con personas que pasaban por el lugar el elemento de tránsito siguió a un sujeto que viajaba en una motocicleta color azul, que no tenía placas y viajaba sin el casco, por lo que iba a ser multado, pero el sujeto sacó un arma y le disparó en tres ocasiones al policía.

Tras el ataque, el agresor escapó y abandonó la motoneta unas calles más adelante. **a**



## Libertad sindical II

Luis Zamora Calzada

La necesidad del presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje (TECA) está a flor de piel, a tal grado que el Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, le dio un ultimátum el pasado lunes 30 de enero, al incurrir en desacato en el no cumplimiento de una orden judicial federal dictada en el amparo 737/2010-VIII, que le ordena entregar la Toma de Nota al Sindicato Unificado de Maestros y Académicos del Estado de México (SUMAEM), que le fue dictada desde el 25 de octubre de 2010 al tenor siguiente:

"b) En acatamiento a esta sentencia, dicte otro nuevo, en el que primero, reitere los puntos que no fueron materia de la presente resolución (otorgamiento de registro), y posteriormente, tome la nota a la directiva actual del ente sindical quejoso, con las consecuencias legales inherentes".

Un año con tres meses después dicha sentencia ha quedado firme, eliminando los intentos infructuosos del TECA y del sindicato oficial, quienes buscaron a toda costa su modificación con promociones diversas en los Juzgados y Colegiados Federales, que les fueron desechados o declarados infundados al no asistírles la razón jurídica, en una actuación totalmente parcial y extrema la supuesta instancia impartidora de "justicia laboral" en nuestra entidad y en su loco afán de declarado protector del "sindicato de maestros del subsistema educativo estatal del gobierno" promovió un recurso para manifestar que no era posible cumplir con la sentencia, que le fue declarado infundado el seis de enero del año en curso, determinando la Autoridad Federal que el TECA si esta en plenitud de acatar el mandato del amparo.

Para inconformarse e iniciar otro proceso que retardara más la entrega de la toma de nota al SUMAEM, tenía como fecha límite hasta el diecinueve de enero a las doce de la noche, no ingresaron nada, en dichas circunstancias le otorgaron las primeras veinticuatro horas para cumplir con la sentencia la semana pasada, al continuar en desacato el C. Juez determinó antier "...se le comunica que en caso de seguir con el desacato a los mandamientos por parte de este Juzgado de Distrito, se remitirá el juicio de amparo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en turno, a fin de que analice si es el caso de separarlos de su encargo y consignarlos ante juez de distrito", incluidos todos los miembros del pleno de dicho tribunal estatal en donde figuran los representantes del Poder Judicial, Ejecutivo, Legislativo, Ayuntamientos, del SUTEYM, del sindicato oficial, del secretario general del tribunal y su propio presidente.

En un acto por demás desesperado, intentan dos recursos de queja 2/1012 y 3/2012 radicados en el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, que no han sido admitidas, interpuestos hasta el 26 de enero de 2012, alegando básicamente que tenían diez días para ingresar dichos recursos, omitiendo esta instancia la lectura del término que establece la Ley de Amparo para iniciar esta promoción, que otorga cinco días contados a partir del siguiente de la notificación (art. 97, II), a pesar de que en su escrito citan el artículo anterior, es notorio que no lo leyeron o más inentendible aun, no lo comprendieron, porque es muy complicado inferir que hayan perdido la cuenta cuando fueron notificados el doce de enero.

La libertad sindical que establece la ley es una realidad en el Estado de México, en el Subsistema Educativo Estatal hay dos sindicatos, inicia la construcción de su coexistencia teniendo al gobierno como mediador, obligada a una actuación imparcial y apegada a derecho, teniendo en cuenta que el SUMAEM surge para proponer ideas, transformaciones, mejoras, la valoración de nuestra fuente de trabajo, los derechos del trabajador y su desempeño; rechazando las suspensiones de clases, las marchas, la apatía, el bajo nivel académico de muchos profesores, entre otros, pero con un camino totalmente definido: La Ley. **a**